

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Salamanca

Extracto del Decreto de 19 de octubre de 2021, del concejal-presidente del Distrito de Salamanca, por el que se aprueba la convocatoria del I Concurso de Fachadas y Escaparates Navideños del Distrito de Salamanca.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 591101

Primero. *Participantes.*—Podrán participar en este concurso, todos los comercios minoristas situados en el Distrito de Salamanca, con escaparate visible desde la vía pública y establecimientos comerciales ubicados en el Distrito que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio.

Segundo. *Objeto.*—Con el propósito de fomentar, por un lado, la celebración de la Navidad entre los vecinos de Salamanca, creando un ambiente entrañable y de ilusión y por otro lado impulsar el comercio minorista de nuestro Distrito, animando así a la ciudadanía a comprar dentro de él.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, modificada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017, publicada en www.madrid.es.

Cuarto. *Premios.*—Se establecen los siguientes premios:

- Premio al mejor escaparate en categoría Gran Comercio y Franquicias: 2.000 euros.
- Premio al mejor escaparate en categoría Pequeño, Mediano comercio y restauración: 2.000 euros.
- Premio especial del vecindario al mejor escaparate del Distrito: 2.000 euros.

El acto público de entrega de premios se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine la Junta Municipal, y que se comunicará con la necesaria antelación a los participantes y será publicitado asimismo en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y en su sede electrónica (www.sede.madrid.es).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de inscripciones será hasta el 10 de diciembre de 2021.

El escaparate deberá estar instalado como mínimo el día 12 de diciembre de 2021.

Las solicitudes de participación se formalizarán en formulario específico disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Sexto. *Otros datos.*—Esta convocatoria de subvenciones se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes de participación se formalizarán en formulario específico disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Dichas solicitudes podrán presentarse:

- A través de la sede electrónica (<https://sede.madrid.es>).
- Presencialmente, en la Oficina de Registro de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca, situada en la calle Velázquez, 52, en horario de 8:30 a 16:45 horas de lunes a jueves y de 9:30 a 13:45 horas los viernes, así como en cualquiera de las oficinas de Atención al Ciudadano “Línea Madrid”. Además, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de octubre de 2021.—El concejal-presidente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

(03/30.583/21)

